



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS, CELEBRADA EL
DÍA 25 DE FEBRERO DE 2025**

En San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba), siendo las nueve horas y diez minutos del día 25 de FEBRERO de dos mil veinticinco, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa-Ayuntamiento los siguientes Sres. Concejales:

•ALCALDE-PRESIDENTE

–D. FRANCISCO JAVIER MAESTRE ANSIO (PP): Asiste

•CONCEJALES

–D^a. MARIA DOLORES COSTA COSANO (PP): Asiste
–D. JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ SOJO (PP): Asiste
–D^a GERTRUDIS PEDRAZA ANSIO (PP): Asiste
–D. GEMA MARÍA MAYA LEGRÁN (PP):No asiste
–D. ÁNGEL RÍDER TOLEDANO (PP): No asiste
–D. JOSE JOAQUÍN SAG GIRALDO (PP):No Asiste

Comparece igualmente la Secretaria-Interventora de la Corporación, que da fe al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, citada para este día a las nueve horas y diez minutos.

Comprobada la existencia de quórum y abierto el acto por la Presidencia, se trató, deliberó y resolvió acerca de los siguientes asuntos incluidos en su orden del día:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/1986, en adelante ROF), se da cuenta de los borradores de actas de las Sesiones Plenarias Ordinaria anteriores, de las cuales se había remitido copia junto con la convocatoria de esta sesión a los Sres Concejales, siendo sometidas por la Presidencia a la consideración de la Corporación.

Acto seguido, se procede a la votación.

Se aprueba con el voto favorable y UNÁNIME de los Sres. Concejales del grupo municipal PP, los borradores de actas de las Sesiones Plenarias Ordinarias anteriores.





PUNTO SEGUNDO.- ACORDAR APROBAR EL PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO “ CONECTA CAMPIÑA SUR” Y ADHESIÓN A LA CONVOCATORIA ABIERTA DE FONDOS FEDER CONFORME A LA ORDEN HAC/1072/2024 DE 2 DE OCTUBRE

El Sr. Alcalde-Presidente expone su propuesta en este punto cuyo contenido literal es el siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

ASUNTO: Aprobación del Plan de Actuación Integrado "CONECTA CAMPIÑA SUR" y adhesión a la convocatoria abierta de fondos FEDER conforme a la Orden HAC/1072/2024, de 2 de octubre.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Orden HAC/1072/2024, de 2 de octubre, regula las bases para la asignación de sendas financieras del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) destinadas a los Planes de Actuación Integrados de las Entidades Locales en el marco de la política de Desarrollo Urbano Sostenible para el periodo 2021-2027.

En este contexto, se presenta el Plan de Actuación Integrado (PAI) "CONECTA CAMPIÑA SUR", un proyecto colaborativo diseñado desde Mancomunidad y con la participación activa de los municipios menores de 20.000 habitantes pertenecientes a la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Cordobesa, cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de la ciudadanía de la comarca.

El Plan se alinea con la Agenda Urbana 2030 y contribuye al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente en las metas relacionadas con:

- ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.
- ODS 12: Producción y consumo responsables.
- ODS 13: Acción por el clima.

El proyecto promueve la sostenibilidad económica, social y ambiental a través de tres líneas estratégicas:

1. **Soberanía y sostenibilidad del sistema alimentario:** Impulso de prácticas agrícolas sostenibles, fortalecimiento de la economía agroalimentaria local y fomento de circuitos cortos de comercialización.
2. **Reverdecimiento urbano y rural:** Desarrollo de zonas verdes, rehabilitación de espacios públicos e infraestructura verde, tanto en entornos urbanos como rurales.
3. **Potenciación de la actividad recreativa y turística:** Promoción del patrimonio cultural y natural, desarrollo de actividades recreativas y fortalecimiento del turismo como motor económico y social.





Los proyectos previstos en el PAI no requieren, para su ejecución, actuaciones que dependan de competencias de otras Administraciones o entidades ajenas, salvo las autorizaciones que puedan ser necesarias. Las intervenciones se desarrollarán, en su gran mayoría, en terrenos de titularidad municipal o en ámbitos donde, aunque no sean de propiedad del Ayuntamiento, existen precedentes de actuaciones realizadas bajo **convenio, autorización, adquisición u otras fórmulas administrativas formalizadas**. Este marco garantiza la **viabilidad jurídica, administrativa y técnica** del proyecto, facilitando su ejecución dentro de un esquema de **cooperación interinstitucional consolidado**.

La financiación del Plan de Actuación Integrado "CONECTA CAMPIÑA SUR" se articulará bajo un esquema de cofinanciación, combinando fondos propios con aportaciones de distintas administraciones y posibles fuentes externas. En este sentido, se contempla la concurrencia de ayudas procedentes de otras administraciones, siempre que el importe total no supere el coste de la actividad subvencionada.

El Plan "CONECTA CAMPIÑA SUR" constituye una herramienta clave para abordar los desafíos actuales y futuros de la comarca, como el reto demográfico, la cohesión social, la sostenibilidad ambiental y el desarrollo económico.

PROPUESTA DE ACUERDO:

Por todo lo anterior, se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1. **Aprobar** el Plan de Actuación Integrado denominado CONECTA CAMPIÑA SUR, con un presupuesto de gasto de 9.912706,47 euros.
2. **La entidad declara su compromiso de garantizar la financiación íntegra de la ejecución del proyecto en caso de que este resulte seleccionado, en cumplimiento de las normas reguladoras de la convocatoria. Para ello, se adoptarán las medidas presupuestarias necesarias que aseguren la disponibilidad de los recursos financieros requeridos.**

Asimismo, las transferencias de crédito a la Mancomunidad se efectuarán en función de las necesidades de financiación del proyecto, con importes proporcionales a las actuaciones desarrolladas y previa aprobación del reparto por los órganos de gobierno de la Mancomunidad. Parte de la cofinanciación podrá justificarse con acciones ya realizadas en el marco del proyecto.

En este sentido, la entidad dispone o, en su defecto, se compromete a habilitar el crédito adecuado y suficiente para financiar la ejecución del Plan de Actuación Integrado que le corresponda.

3. **Autorizar** la ejecución de las actuaciones previstas en el ámbito de este municipio, de conformidad con los objetivos y requisitos establecidos en el Plan y en la normativa aplicable, garantizando que su desarrollo se ajuste a las directrices aprobadas por los órganos competentes de la entidad local y, en su caso, previa aprobación en sesión plenaria o por el órgano que ostente la competencia. Asimismo, se exceptuara a la





AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS
-CÓRDOBA-

Mancomunidad del pago de licencias, tasas y demás tributos municipales que pudieran derivarse de la ejecución de dichas actuaciones.

4. Facultar al/la alcalde/sa de la corporación municipal para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectiva participación en el Plan "CONECTA CAMPIÑA SUR" y la correcta gestión de las actuaciones derivadas del mismo.
5. Comunicar este acuerdo a la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Cordobesa para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo que se somete a la consideración del Pleno para su debate y, en su caso, aprobación.

En San Sebastián de los Ballesteros al día indicado junto a la firma electrónica

EL ALCALDE-PRESIDENTE
(Firmado y fechado electrónicamente)

Una vez que la Corporación Municipal quedó debidamente enterada de todo ello, el Sr. Alcalde- Presidente sometió a votación el punto, aprobándose con el voto favorable y UNÁNIME de los Sres. Concejales de los Concejales del grupo municipal PP.

No habiendo más asuntos de los que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las nueve horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente minuta, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA

VºBº DE ALCALDÍA

En San Sebastián de los Ballesteros.
(Documento firmado y fechado electrónicamente)

